



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00929972- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, para desempeñarse como miembro del Directorio del Laboratorio de Hemoderivados;

Que en el orden 15 consta el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada dependencia, lo informado en el IF-2024-00994870-UNC-AL#LH y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75853-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Miriam Edid Palomeque, D.N.I. 13.832.814, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de octubre de 2025, y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Mgter. Ing. Héctor Gabriel Tavella, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Miriam Edid Palomeque, entre el 1° de noviembre de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados.

nk/jf